

# L'EVOLUCIÓ DELS SISTEMES DE GESTIÓ AMBIENTAL AMB LES NOVETATS DE LA NORMA ISO 14001 I DE L'EMAS

Barcelona 7 de novembre 2017



# NUEVOS REQUISITOS DEL REGLAMENTO EMAS

El 28 de agosto del 2017 se ha publicado el Reglamento (UE) 2017/1505 que, adaptándose a la versión del 2015 de la Norma ISO 14001, actualiza el Reglamento EMAS con la modificación de los anexos I, II y III del Reglamento (CE) N° 1221/2009.

## CONTEXTO INTERNO Y EXTERNO

**El Reglamento EMAS introduce la necesidad de determinar el contexto interno y externo que pueden afectar o afecta a la capacidad de la empresa para alcanzar los objetivos y metas estratégicas establecidas, ya sea de forma positiva, ayudándola a lograrlos, como negativa, impidiéndole o dificultándole su labor. Dentro de este contexto tenemos que considerar de forma especial las condiciones ambientales, como por ejemplo, el clima, la calidad del agua, la biodiversidad o la disponibilidad de recursos naturales.**

# NUEVOS REQUISITOS DEL REGLAMENTO EMAS

## CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN: ANEXO INFORMATIVO DE LA ISO 14001:2015.

Las cuestiones internas y externas que pueden ser pertinentes al contexto de la organización incluyen, por ejemplo:

- a) las condiciones ambientales relacionadas con el clima, la calidad del aire, la calidad del agua, el uso del suelo, la contaminación existente, la disponibilidad de recursos naturales y la biodiversidad, que pueden afectar al propósito de la organización o ser afectadas por sus aspectos ambientales;
- b) el contexto cultural, social, político, legal, reglamentario, financiero, tecnológico, económico, natural y competitivo externo, ya sea internacional, nacional, regional o local;
- c) las características o condiciones internas de la organización, tales como sus actividades, productos y servicios, dirección estratégica, cultura y capacidades (es decir, personas, conocimiento, procesos, sistemas).

La comprensión del contexto de una organización se usa para establecer, implementar, mantener y mejorar continuamente su sistema de gestión ambiental (véase 4.4). Las cuestiones internas y externas que se determinan en el apartado 4.1 dan lugar a riesgos y oportunidades para la organización o para el sistema de gestión ambiental (véanse 6.1.1 a 6.1.3). La organización determina aquellas que son necesarias abordar y gestionar (véanse 6.1.4, 6.2, 7, 8 y 9.1).

# NUEVOS REQUISITOS DEL REGLAMENTO EMAS

## CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN: POSIBLES HERRAMIENTAS DE ANALISIS

### ANALISIS PEST O PESTEL: ANALIZA 4 TIPOS DE INFORMACIÓN

**Factores políticos:** aquellos que tienen que ver la estabilidad gubernamental y las distintas políticas generales que lleven a cabo las administraciones públicas en aspectos como fiscalidad, comercio exterior o bienestar social. Incluimos aquí también los factores administrativos, legales y reguladores dentro de los cuales la empresa debe operar, aunque hay modelos que los analizan aparte.

**Factores económicos:** los relacionados a la naturaleza y la dirección del sistema económico donde se desenvuelve la empresa y viene dada por sus principales indicadores económicos (principalmente macroeconómicos).

**Factores sociales:** Recoge tanto las creencias, valores, actitudes y formas de vida de las personas que forman parte de la sociedad en la que se enmarca la empresa como las diferentes condiciones culturales, ecológicas, demográficas, religiosas, educativas y étnicas del sistema social en su conjunto.

**Factores tecnológicos:** El marco científico y tecnológico en el que una organización desarrolla su actividad.

# NUEVOS REQUISITOS DEL REGLAMENTO EMAS

## CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN: POSIBLES HERRAMIENTAS DE ANALISIS

### ANALISIS PEST O PESTEL: ANALIZA 4 TIPOS DE INFORMACIÓN EXTERNA

<b>FACTORES POLITICOS</b>	Tipo de Gobierno y estabilidad Posibles cambios en el entorno político Legislación actual ambiental, seguridad industrial... Grupos de presión
<b>FACTORES ECONOMICOS</b>	PIB, Demanda Costes laborales/salarios Nivel de ingresos del consumidor
<b>FACTORES SOCIALES</b>	Cambios en el estilo de vida (canales de venta online, por ejemplo) Conciencia ambiental de la población
<b>FACTORES TECNOLOGICOS</b>	Nuevos productos, desarrollo de las TICs, patentes, obsolescencia, etc.

# NUEVOS REQUISITOS DEL REGLAMENTO EMAS

## CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN: POSIBLES HERRAMIENTAS DE ANALISIS

ANALISIS PEST O PESTEL: ANALIZA 4 TIPOS DE INFORMACIÓN EXTERNA

**Del análisis de cada punto (que pueden ser 2 mas a saber, ecológicos y legales) extraeremos las oportunidades y/o las amenazas que pasarán a formar parte de nuestro análisis de riesgos.**

# NUEVOS REQUISITOS DEL REGLAMENTO EMAS

## CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN: POSIBLES HERRAMIENTAS DE ANALISIS

### ANALISIS DAFO

**Debilidades:** *También llamadas puntos débiles. Son aspectos que limitan o reducen la capacidad de desarrollo efectivo de la estrategia de la empresa, constituyen una amenaza para la organización y deben, por tanto, ser controladas y superadas.*

**Amenazas:** *Se define como toda fuerza del entorno que puede impedir la implantación de una estrategia, o bien reducir su efectividad, o incrementar los riesgos de la misma, o los recursos que se requieren para su implantación, o bien reducir los ingresos esperados o su rentabilidad.*

**Fortalezas:** *También llamadas puntos fuertes. Son capacidades, recursos, posiciones alcanzadas y, consecuentemente, ventajas competitivas que deben y pueden servir para explotar oportunidades.*

**Oportunidades:** *Es todo aquello que pueda suponer una ventaja competitiva para la empresa, o bien representar una posibilidad para mejorar la rentabilidad de la misma o aumentar la cifra de sus negocios*

# NUEVOS REQUISITOS DEL REGLAMENTO EMAS

## PARTES INTERESADAS

**También se incluye como novedad la identificación de las partes interesadas, así como sus necesidades y expectativas. Una vez se tiene este listado elaborado, la empresa debe seleccionar aquellas necesidades y expectativas que no aparecen recogidas en la distinta legislación aplicable o requisitos y decidir cuáles formarán parte de sus propios requisitos.**

Es necesario que tanto el contexto como las partes interesadas **queden documentadas** para comprobar su cumplimiento. El Reglamento (UE) 2017/1505 no nos indica, lo mismo que pasa con la norma ISO 14001:2015, ninguna herramienta a seguir para cumplir éstos dos requisitos, por lo que será la empresa la que determinará que herramientas emplear de acuerdo a sus características y complejidad.

# NUEVOS REQUISITOS DEL REGLAMENTO EMAS

## REQUISITOS ESPECIFICOS EMAS

### Requisitos adicionales a la Norma ISO 14001:2015

En el Anexo II del Reglamento (UE) 2017/1505 incluye unos requisitos adicionales a los contemplados por el Sistema de Gestión Ambiental según la Norma ISO 14001:2015, que en el ámbito de las partes interesadas

En el punto 7.4.3 **Comunicación externa**, los requisitos se amplían con las siguientes anotaciones:

Las organizaciones deben poder demostrar que mantienen un diálogo abierto con el público, las autoridades y **otras partes interesadas**, incluidas las comunidades locales y los clientes sobre el impacto ambiental de sus actividades, productos y servicios.

Para garantizar un alto nivel de transparencia y reforzar la confianza entre las partes interesadas, las organizaciones registradas en el EMAS deben **difundir información específica en materia de medio ambiente**, como se define en el anexo IV “Presentación de informes medioambientales”

# NUEVOS REQUISITOS DEL REGLAMENTO EMAS

## ANEXO INFORMATIVO ISO 14001:2015

### A.4.2 Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas

Se espera que una organización tenga una comprensión general (es decir, de nivel superior, no detallada) de las necesidades y expectativas expresadas por las partes interesadas internas y externas que la organización ha determinado que son pertinentes. La organización considera el conocimiento adquirido cuando determina qué necesidades y expectativas de éstas debe o ha decidido satisfacer, es decir, sus requisitos legales y otros requisitos (véase 6.1.1).

En el caso de que una parte interesada se perciba como afectada por las decisiones o actividades de la organización relacionadas con el desempeño ambiental, la organización considera las necesidades y expectativas pertinentes que dicha parte interesada expresa o divulga de alguna manera a la organización.

Los requisitos de las partes interesadas no son necesariamente requisitos de la organización. Algunos requisitos de las partes interesadas reflejan necesidades y expectativas que son obligatorias porque han sido incorporadas a las leyes, reglamentaciones, permisos y licencias gubernamentales, o incluso decisiones de tribunales. La organización puede decidir aceptar o adoptar voluntariamente otros requisitos de las partes interesadas (por ejemplo, establecer una relación contractual o suscribir una iniciativa voluntaria). Una vez que la organización los adopte, se convierten en requisitos de la organización (es decir, requisitos legales y otros requisitos que se deben cumplir), y se tienen en cuenta para la planificación del sistema de gestión ambiental (véase 4.4). En el apartado 6.1.3 se presenta un análisis más detallado de los requisitos legales y otros requisitos.

# NUEVOS REQUISITOS DEL REGLAMENTO EMAS

## REQUISITOS ESPECIFICOS EMAS

### ¿Cómo identificamos las partes interesadas?

Se define como parte interesada la persona u organización que puede afectar o verse afectada o percibirse como afectada por una decisión o actividad. (percibirse como afectada significa que esta percepción se ha dado a conocer a la organización)

### CRITERIOS POSIBLES

**RESPONSABILIDAD:** PARTES CON LAS QUE SE TIENEN RESPONSABILIDADES LEGALES, FINANCIERAS, OPERATIVAS, ETC.

**INFLUENCIA** GRUPOS CON CAPACIDAD PARA IMPULSAR O IMPEDIR LA ACTIVIDAD (ONG'S, COMPETENCIA)

**CERCANÍA** PARTES CON LAS QUE LA ORGANIZACIÓN INTERACTUA (EMPRESAS COLINDANTES, VECINOS)

**DEPENDENCIA** PARTES QUE DEPENDEN DE LA ORGANIZACIÓN (EMPLEADOS, CLIENTES, PROVEEDORES)

**REPRESENTACIÓN:** PERSONAS QUE REPRESENTAN A GRUPOS DE INTERES (SINDICATOS, ASOCIACIONES ,ETC.)

# Experiencia con la nueva versión de la norma ISO 14001

## ENAC y DAKKS

### 4.1 COMPRENSIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y SU CONTEXTO

¿Cuál es el grado de implicación de la Alta Dirección?



### NUESTRO CRITERIO

La Alta Dirección de la Organización auditada debe presentar el análisis del contexto interno y externo. Ante la carencia de aspectos :

a) En el Contexto Interno: Se considerará como Recomendación la ausencia de algún aspecto; o como No Conformidad si falta dicho análisis al completo.

B) En el Contexto Externo: Si hay alguna carencia se identificaría como Recomendación.

# Experiencia con la nueva versión de la norma ISO 14001

## ENAC y DAKKS

### 4.2 PARTES INTERESADAS

¿Cuáles son las mínimas que deberían aparecer?



### NUESTRO CRITERIO

Instituciones; organización interna; proveedores; clientes; Asociaciones; Federaciones; Competidores; situación internacional



## Para más información

**Almudena Bouza**

Responsable Oficina Galicia

Verificadora EMAS

[Almudena.Bouza@es.tuv.com](mailto:Almudena.Bouza@es.tuv.com)

607236003